



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 124-2022-FONCODES/DE

Lima, 25 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 0000277-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en el literal i) del artículo 9, como función de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000120-2022-FONCODES/DE se encarga a partir del 11 hasta el 25 de octubre de 2022, el puesto de jefe de la Unidad Territorial Puno del Foncodes, al servidor Rafael Mario Belizario Torres, quien ocupa el cargo estructural de Profesional IV contratado a plazo indeterminado, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 0000277-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que conforme a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 19 octubre de 2022, el Coordinador Técnico señala que el servidor César Alejandro Vilca Velásquez, quien ocupa el cargo de coordinador zonal de desarrollo productivo de la Unidad Territorial Puno, contratado bajo la modalidad del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 sea designado temporalmente a partir del 26 de octubre de 2022 en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Puno;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Puno, se estima conveniente designar temporalmente el puesto, conforme lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



Firmado digitalmente por
GONZALES GONZALEZ Alejandro
Lorenzo FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.10.2022 12:16:11 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.10.2022 11:14:07 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal de puesto

Designar temporalmente, a partir del 26 de octubre de 2022, el puesto de jefe de la Unidad Territorial Puno del Foncodes, al servidor **César Alejandro Vilca Velásquez**, quien ocupa el cargo de coordinador zonal de desarrollo productivo de la Unidad Territorial Puno, contratado bajo la modalidad del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL